


<b>FORMATO: OFICIO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**“LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.**


CERTIFICA QUE:

El Concejo Municipal de Palmira cuenta con tres (03) empleados de planta con los cuales debe asumir las tareas administrativas, funcionales y misionales de la corporación, así los establece el artículo veintiuno (21) del acuerdo No 018 de 2008 que dispuso lo siguiente:

*“PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE PLANTA DE PERSONAL (...)”*

NIVEL	CODIGO	GRADO	Nº de EMPLEOS
<b>DIRECTIVO</b>			
SECRETARIO GENERAL	010	05	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	01
<b>ASISTENCIAL</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	01

En tal sentido, el recurso humano de la corporación es insuficiente para desarrollar las funciones, acciones, obligaciones, gestiones, compromisos y/o actividades asistenciales, profesionales, operativas, financieras, de dirección, estratégicas, de planificación, misionales, entre otras muchas tareas específicas que se encuentran determinadas constitucional, legal y reglamentariamente a el Concejo Municipal de Palmira.

<b>FORMATO: OFICIO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página <b>2</b> de <b>2</b>	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

En virtud de lo anterior, me permito certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la planta de cargos del Concejo Municipal de Palmira que atienda o desarrolle las siguientes actividades: 1) Brindar apoyo en la organización de las carpetas del proceso de contratación que realiza el Concejo Municipal de Palmira. 2) Brindar apoyo en la recepción, organización y procesamiento de la gestión documental en la oficina de la Secretaria General del Concejo Municipal Palmira. 3) Organizar las carpetas de los procesos administrativos que realiza el Concejo Municipal de Palmira. 4) Todas las demás que sean acordes al objeto contractual y sean solicitadas por la Secretaria del Concejo.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2.023.



**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA.**  
Secretaria General.

Redactó y Proyectó: Dilia Gonzalez Manso-Contratista  
Aprobó: Jenny Paola Dominguez Vergara -Secretaria General del Concejo.